

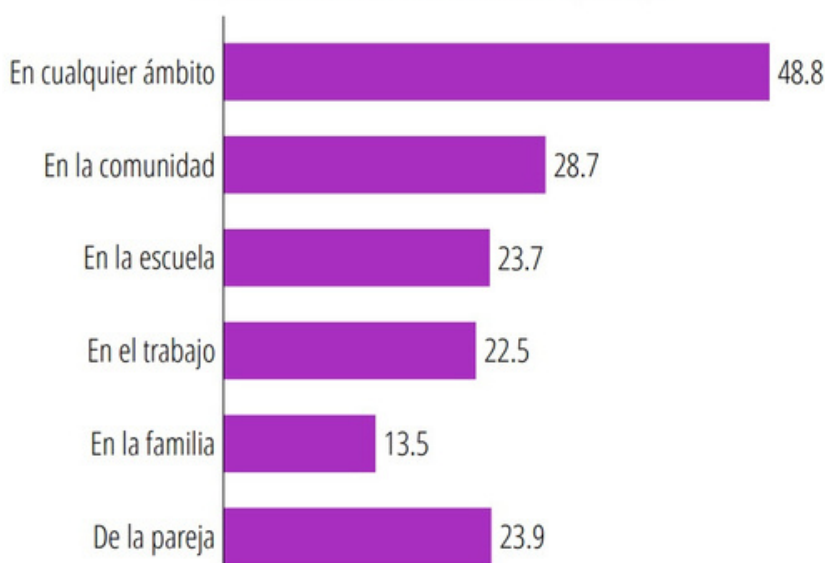


AMES
ASOCIACIÓN

Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por ámbito

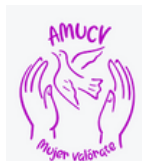
— República de Guatemala, ENCABIH 2023, en porcentaje —



Fuente: ENCABIH 2023

La Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH), realizada durante el año 2023, evidenció que la violencia contra las mujeres en el ámbito del trabajo persiste, indicando que al menos 22 de cada 100 encuestadas, experimentó violencia en su centro de trabajo.

A nivel nacional, aproximadamente 49 de cada 100 mujeres han sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida en los espacios comunitarios, en la escuela, en el trabajo, en su relación de pareja o en su familia.

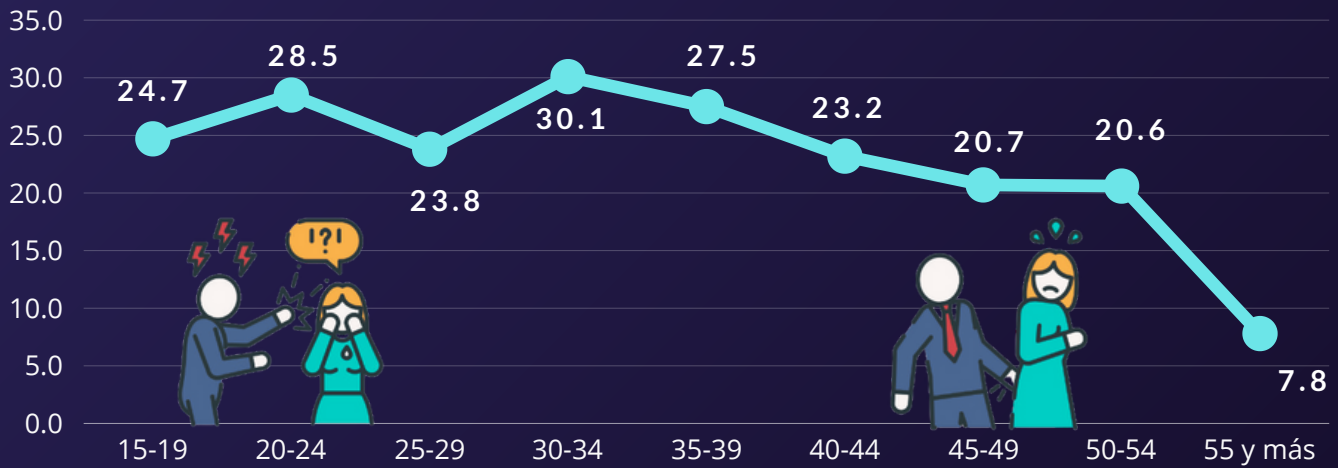


Con el apoyo de:



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo. Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

GUATEMALA. PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE SU VIDA, EN EL AMBITO DEL TRABAJO, POR GRUPO DE EDAD, AÑO 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de ENCABIH, 2023

La gráfica retomada de la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH), muestra que la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral afecta a las mujeres a lo largo de su vida.

Esta forma de violencia se manifiesta de diversa manera, incluyendo abuso de autoridad perpetrado por jefes o colegas. Abarca una amplia gama de conductas, desde insinuaciones sexuales, hostilidad, in insultos y acoso, hasta casos extremos de violación. Además, puede manifestarse en desprecio hacia la víctima, desigualdades salariales injustas y hasta el despido injustificado.

En mayor proporción afecta a las mujeres trabajadoras entre 30 a 40 años, equivalente al 30.1% de total encuestado; seguido de las mujeres con edades entre 35 a 39 años, que representan el 27.5%; mientras que la menor proporción de mujeres que han vivido este tipo de violencia tienen de 55 años y más, con un 7.8% (1).

Ligia Ovando, Coordinadora del Área Legal de la Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES), indicó que las trabajadoras enfrentan una serie de dificultades sumadas a la violencia laboral, particularmente aquellas que trabajan en el sector de la maquila textil.

En todos los sectores económicos, se registran desigualdades, como brechas salariales desfavorables para las mujeres, que se acentúan dependiendo del sector donde laboran.

Estas brechas se evidencian en todos los rubros económicos, pero estas pueden variar ya que el salario mínimo varía según la circunscripción económica. Lamentablemente, las mujeres empleadas el sector de la maquila suelen recibir salarios inferiores, incluso por debajo del salario mínimo aprobado para otros sectores económicos, sumado a altas de metas de producción, horarios extenuantes y violencia en el trabajo.

Muchas mujeres enfrentan a diario, acoso sexual y laboral, sin que puedan recibir la respuesta adecuado por parte de las instituciones. En ocasiones debido a la falta de protocolos claros, algunas víctimas optan por no denunciar ya que tienen miedo a perder su empleo, afirmó Ligia Ovando.

1. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). 2024. Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH). Consultado en: <https://www.ine.gob.gt/encabih/>

2 Ovando, Ligia. Coordinadora del área Legal de la Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES), de Guatemala. Entrevista realizada por el Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral, en febrero, 2024.

En cuanto a la prevalencia de violencia laboral por región del país, el 30.9% de los casos se registraron en la región I que comprende la ciudad capital; mientras que la menor proporción de mujeres que han vivido este tipo de violencia se encuentra en la región VI, con un 13%; de acuerdo a ENCABIH, 2023.

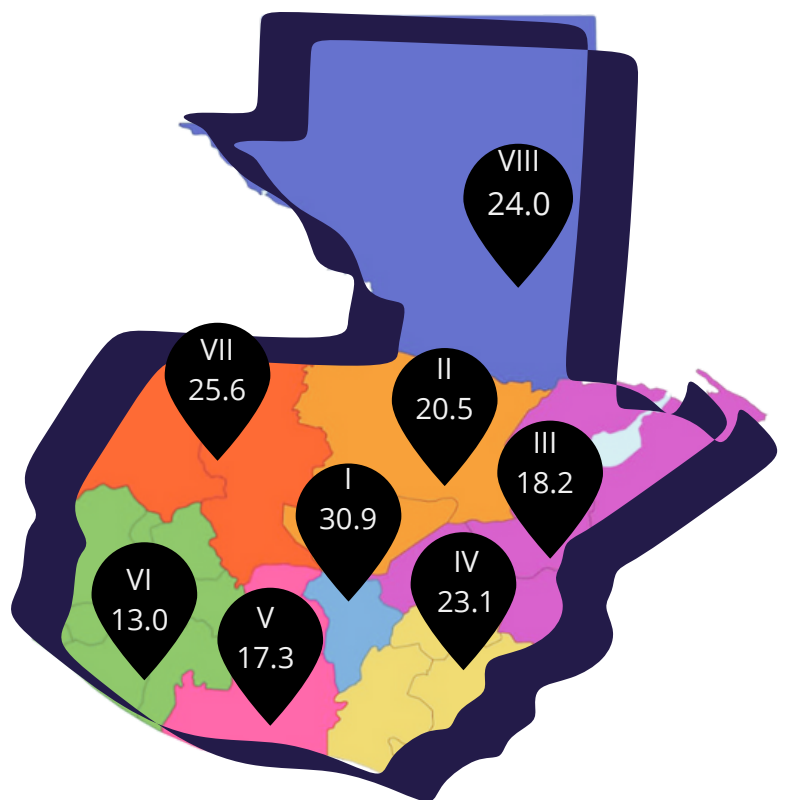
Estos datos podrían estar relacionados con la concentración de actividad económica en ciertas zonas del país, niveles de población trabajadora, la facilidad para presentar denuncias, entre otras causas no especificadas por la Encuesta.

Los datos reiteran la necesidad de impulsar acciones estatales para erradicar la cultura de tolerancia a la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo centros de trabajo del sector público y privado.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe fortalecer la labor de inspección y realizar acciones para prevenir y sancionar la violencia en centros de trabajo; además desarrollar programas de capacitación y sensibilización a las empresas grandes o pequeñas, para que de esta manera se rompa con estereotipos y prejuicios discriminatorios por género, discapacidad, etnia, religión y cualquier otra causa.

Ante el acoso sexual y laboral que afrontan las mujeres, se requieren medidas concretas para erradicar estas prácticas y garantizar ambientes laborales seguros. AMES impulsa una campaña de promoción del Convenio 190 de la OIT, que busca prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el ámbito laboral, en el cual espera contar con el apoyo de las nuevas autoridades del Ministerio de Trabajo, para implementar este Convenio y brindar protección a las mujeres trabajadoras.

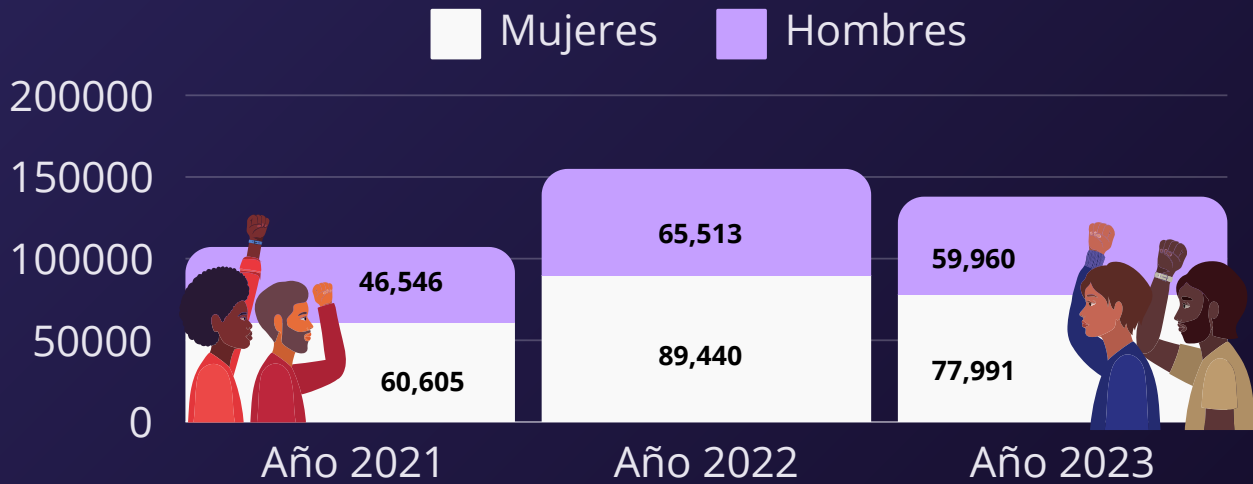
GUATEMALA. PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE SU VIDA, EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO, POR REGIÓN, 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de ENCABIH, 2023

Disminuye participación sindical de las mujeres en 2020

GUATEMALA. AFILIACIONES EN ORGANIZACIONES SINDICALES, DESAGREGADAS POR SEXO, AÑOS 2021 A 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por UIP -MINTRAB , Resolución No. 236-2024.

El Ministerio de Trabajo Previsión Social, registró durante el período 2023, menor afiliación sindical de las mujeres en comparación con 2022, aunque ese año, se registró un leve incremento con relación a 2021.

Ese año se contabilizaron en total 107,151 personas afiliadas, el 57% (60,605) de las afiliaciones fueron realizadas por mujeres, y el 43% (46,546), por hombres. Mientras que en 2022, se evidenció un incremento del 31% de afiliaciones (154,953) en comparación al año anterior, el 58% (89,440) fueron realizadas por mujeres, y el 42% (65,513) por hombres.

Finalmente en 2023, las afiliaciones disminuyeron 10% (137,951), probablemente por el aumento del desempleo abierto que ascendió hasta 3.0%, según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (INE), 2022 (10).

Guatemala con menores tasas de afiliación sindical en Latinoamérica, ya que según reportes gubernamentales recogidos por la OIT, la tasa es de 1.5 con relación al total de población trabajadora.

Acoso, violencia, homicidios contra líderes sindicales y obstáculos para la inscripción de los sindicatos, son parte de las denuncias frecuentes, en el plano nacional e internacional, en Guatemala, en los últimos años.

La Constitución de la República de Guatemala, en el artículo 34, reconoce el Libre Derecho de Asociación, el cual incluye la libertad sindical (8), tomando en cuenta que las asociaciones sindicales facilitan el diálogo, acuerdos y negociaciones entre trabajadores y empleadores, lo cual debiese redundar en la mejora de las condiciones laborales.

8. Constitución de la República de Guatemala. 1993. Derecho de asociación. <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>

10. Encuesta Nacional Empleo e Ingresos (INE). 2022. Tasa de desempleo abierto. Consultado en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/202303232142069Odm3oxU9mTY58hkbwzylm7MJop05q.pdf>

El convenio 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación y el Convenio 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconocen estos derechos fundamentales para las personas trabajadoras (4).

Sin embargo, documentos de la OIT, del Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco y los Sindicatos Globales de Guatemala ilustran la realidad que se vive en el país en cuanto al cumplimiento de este derecho (5).

- Guatemala sigue siendo el país de Latinoamérica con la menor tasa de afiliación sindical (1,5 por ciento);
- Cifras del Gobierno muestran baja inscripción de nuevos sindicatos en los años 2018 y 2019 en relación con los años anteriores;
- Organizaciones sindicales que solicitaron su registro entre agosto de 2019 y agosto de 2020, no fueron inscritas por la administración de trabajo.
- Clifras proporcionadas por el Gobierno demuestran que la administración de trabajo exige modificaciones de los estatutos sindicales como condición previa al otorgamiento de la inscripción, continuando con la práctica de exigir requisitos de registro complejos y de dudosa legalidad.



Guatemala es el país de Latinoamérica con las tasas más bajas de sindicalización, pese a la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154).

Se espera que las autoridades entrantes garanticen el respeto de este derecho tanto en el sector público como privado.

4. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100_instrument_id:312232

5, https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMPLAINT_TEXT_ID:4340983